



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00441 00**

Previo de a tener por notificado a la parte ejecutada, se requiere a la actora a fin de que indique al Juzgado bajo la gravedad del juramento la forma en como obtuvo el correo electrónico del demandado y aporte prueba sobre lo mismo; igualmente, deberá allegar el recibo o la constancia de entrega expedida por el servidor de mensajería (correo electrónico).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20869c92374f821e0aa79099d6120f0543bc697b05502243be20beb0b59706c**

Documento generado en 12/01/2024 11:03:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>